



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE POLÁN

Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza de convivencia ciudadana y protección del entorno urbano para que se proceda a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo:

El pleno del Ayuntamiento de Polán, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2022, acordó la aprobación provisional de la modificación del art.17 de la Ordenanza de convivencia ciudadana y protección del entorno urbano, con el siguiente tenor literal:

Artículo 17.

1. Sin perjuicio de lo establecido en la Ley 37 de 2003, de 17 de noviembre, del Ruido ("Boletín Oficial del Estado" número 276 de 18 de noviembre de 2003), queda prohibida la realización de actividades que supongan la emisión de ruidos al exterior, sobre todo en horas nocturnas, y que impliquen molestias a los vecinos del entorno en que se lleven a cabo, tales como cantos, voces, gritos o utilización de aparatos reproductores de sonidos.

2. Se establece la prohibición expresa, entre las 22:00 horas y las 08:00 horas, de dejar en patios, terrazas, galerías y balcones, animales que con sus sonidos, gritos o cantos perturben el descanso de los vecinos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [[http:// aytopolan.sedelectronica.es](http://aytopolan.sedelectronica.es)]. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Polán, 3 de octubre de 2022.– El Alcalde, Pedro Cano Gómez.

N.º I.-4923